

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL 11º CONCURSO DE MAYOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO 2026:

1ª) **Participantes e inscripción:** podrán participar personas físicas o jurídicas que previamente entreguen su inscripción por sede electrónica (<https://sede.arteixo.org/sxc/es/>) antes de las 14:00 h del día 15 de mayo de 2026.

2ª) **Modalidades y requisitos:**

Mayo Tradicional: estructuras piramidales, en cruz o conos. Su estructura final debe situarse entre **los 1,50 y los 2,00 m de altura**. Los materiales deberán ser obligatoriamente naturales, tradicionales y típicos de Galicia (madera, esparto, retamas, flores silvestres, helechos, etc). Queda terminantemente prohibido el uso de especies vegetales protegidas por la normativa vigente o cuya recogida esté restringida por motivos de conservación.

Mayo Artístico: recreación libre de escenas cotidianas, monumentos u obras de arte. Es una representación libre del mayo. Su estructura final debe situarse entre **los 1,50 e os 2,00 m de altura**. Se admiten materiales diversos.

Las obras de ambas modalidades deben ser inéditas y no contener elementos que identifiquen la autoría.

La construcción y suministro del soporte para la exhibición del Mayo correrá por cuenta exclusiva de los participantes. Este soporte deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Portabilidad:** El soporte debe estar diseñado para un **fácil transporte y manejo**, permitiendo su desplazamiento a la zona de exhibición sin dificultar el tránsito.
- **Estabilidad:** Será responsabilidad de los participantes garantizar que el soporte sea firme y seguro.
- **Transporte y dimensiones:** El traslado de los Mayos será, con carácter general, **por cuenta y responsabilidad de las personas participantes**. De manera excepcional, el Ayuntamiento podrá ofrecer apoyo logístico a quien no pueda garantizar el transporte por sus propios medios. Para solicitar este servicio, deberá especificarse en la hoja de inscripción, detallando las necesidades técnicas de carga y descarga. En este supuesto, los mayos no podrán exceder **los 1,80 m de ancho, largo y alto**, con el fin de asegurar su viabilidad en el vehículo municipal.
- **Plataformas:** El Ayuntamiento pone a disposición de los participantes 9 plataformas de 1,50 m (ancho) x 1,50 m (largo) x 0,08 m (alto). Aquellos participantes que deseen hacer uso de ellas para la elaboración previa del

mayo deberán solicitarlo en la hoja de inscripción, indicando el número de unidades requeridas y la fecha de recogida y encargarse de su transporte.

- **Devolución de los mayos:** Aquellos participantes que deseen recuperar su composición podrán retirarla el **lunes 1 de junio**, en horario de **8:00 a 15:00 h**.

3ª) **Jurado:** Estará compuesto por tres vocales de reconocida solvencia técnica y presidido por la Concejalía de Cultura (o persona en quien delegue). Actuará como secretaria/o, con voz y sin voto, y levantará acta una persona adscrita al SM de Cultura del Ayuntamiento de Arteixo.

4ª) **Dotación Económica (Premios):** Se establecen los siguientes premios no acumulativos:

- Premio Mayo Tradicional: **400 €**
- Premio Mayo Artístico: **400 €**
- Premio Especial Centros Educativos: **400 €**
- Accésits: Hasta un máximo de 10 premios de **100 €** cada uno, previa validación técnica del jurado.

5ª) **Logística y Celebración:** Los mayos deberán estar instalados en la Avenida del Balneario en el lugar determinado por la organización el **viernes 29 de mayo de 2026 entre las 8:00 y las 10:00 h de la mañana**. La entrega de premios tendrá lugar a las **13:00 h** del mismo día. Por motivos de espacio, la participación **se limita a un máximo de 22 mayos** por orden de inscripción. En el caso de los centros de enseñanza se limitará la participación a 1 mayo por etapa educativa y centro (EI, EP, ESO, Bachillerato, ciclo medio y ciclo superior de enseñanzas profesionales).

6ª) **Valoración:** se tendrá en cuenta criterios como la singularidad del mayo, la originalidad de la idea recreada, los materiales de elaboración, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados y la concordancia con la idea presentada. Se empleará una **escala de 0 a 3 puntos por criterio**. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En el caso de empate decidirá la Presidencia del jurado. Este deliberará y emitirá su dictamen al finalizar la revisión y comprobación de los mayos presentados y podrá declarar desierto cualquiera de los premios si no reúne una calidad adecuada. Su resolución será inapelable.

7ª) **Aceptación de las bases:** La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases. La Concejalía de Cultura queda facultada para resolver cualquier duda en su interpretación, así como para decidir sobre cualquier imprevisto no contemplado en estas normas.

**FICHA INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE MAYOS 2026 DO AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

Don/doña:		DNI		
En su nombre o en representación de:				
CIF				
Indicar ciclo (solo en el caso de centros educativos):		<input type="checkbox"/> Educación Infantil <input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Ciclo Medio de FP <input type="checkbox"/> Ciclo Superior de FP		
Dirección:				
C/		Nº	Piso	Letra
CP:				
Localidad:		Provincia:		
Tel. Móvil:		Tel. Fijo:		
e-mail:				
Datos bancarios (24 caracteres: IBAN+nº de cuenta):				

SOLICITA:

Participar en el concurso de los Mayos 2026 en las modalidades de:

[] Mayo tradicional NOMBRE DEL MAYO_____

[] Mayo artístico NOMBRE DEL MAYO_____

Necesidad de plataforma facilitada por el ayuntamiento (1,50 m de ancho x 1,50 m de largo x 0,08 m de alto) a recoger por la entidad participante:

[] Sí

[] NO

_____ (indicar número de plataformas)

_____ (fecha de recogida) _____ (fecha de entrega)

En caso estrictamente necesario y, si es posible, que el Mayo se recoja en la siguiente dirección:

Día: _____ hora: _____

persona de contacto: _____

Cualquier otro aspecto destacable de la recogida:

Devolución del Mayo (lunes 1 de junio de 2026):

SÍ

NO

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del 11º Concurso de Mayos del Ayuntamiento de Arteixo **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario/a de ayudas o subvenciones públicas, a la que hace referencia el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que implica, entre otras condiciones, que se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social.
2. Que la entidad no tiene pendiente de pago ninguna cantidad derivada de expedientes de reintegro de subvenciones.

3. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Arteixo y que:

Autoriza al Ayuntamiento de Arteixo a consultar dicha información

No autoriza al Ayuntamiento de Arteixo a comprobar dicha información, por lo que presentará los certificados correspondientes.

4. Que la entidad a la que representa (marque la opción que corresponda):

Está sujeta a retención:

En el caso de resultar beneficiaria de alguno de los premios de la presente convocatoria acepta la práctica de la retención correspondiente, actualmente del **19 %**, en concepto de **pago en cuenta del Impuesto sobre Sociedades o del IRPF** (en el caso de entidades en régimen de atribución de rentas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley

35/2006 de IRPF y en el artículo 60.1.b) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades RD 634/2015.

Está exenta de retención (Ley 49/2002):

Declara ser una entidad sin fines lucrativos acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002 de entidades sin fines lucrativos, por lo que las rentas percibidas están exentas en los términos previstos en la normativa devandita norma. Para los efectos de no practicar retención, aporta copia del CIF y certificado en vigor expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley y con el artículo 4 del RD 1270/2003.

Entidad parcialmente exenta (art. 9.3 LIS)

Declara ser una entidad parcialmente exenta conforme al artículo 9.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y reconoce que el premio percibido constituye una renta sujeta y no exenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que está sometida a la correspondiente retención conforme a la normativa vixente.

5. Que cumple y acepta lo estipulado en las bases de este concurso, especialmente la que establece el **lugar** de colocación del mayo (Avenida del Balneario), la **hora** (8:00-10:00 h), el **día** (viernes 29 de mayo) y las **instrucciones que dicte la organización** sobre el lugar exacto de colocación y recogida en el recinto.

Arteixo, _____, de _____ de 2026

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona firmante y sello de la entidad (si procede)"